Minuta de Comunicación N° 170

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº 170

Art. 1).- **SOLICÍTASE** al Departamento Ejecutivo Municipal, informe en el término de 72 hs. de sancionada la presente, si existe pedido por parte de la empresa Aguas Provinciales de Santa Fe S.A., para la instalación de antenas en los pozos que hoy funcionan y abastecen a la red de agua potable de esta ciudad.

Art. 2).- De existir tal pedido, si ese Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las oficinas pertinentes, ha procedido a otorgar la autorización.

Art. 3).- De ser positiva la respuesta a lo enunciado en el Artículo 2), envíese a este Concejo Municipal, copia de las actuaciones respectivas.

Art. 4).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Mayo 17 de 2001.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

CARLOS ANTONIO CATENA
Presidente H.C.M.